GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS PARA LA ARMONIZACIÓN CURRICULAR

Versión 5
(Al 18 - 7 - 2013)

A

APRENDIZAJE

"Proceso individual y colectivo en el cual el que aprende interactúa activamente con los nuevos conocimientos que le son presentados, con el fin de construir relaciones significativas a partir de lo que ya conoce" (Tardif, J. 2011). En este contexto, "conocimiento" alude a todo aquello que puede ser aprendido por la persona, incluyendo saber, saber hacer, ser o según otras categorizaciones conocimientos declarativos, procedimentales, condicionales. Bajo esta concepción:

- El aprendizaje es el establecimiento de nuevas relaciones entre los nuevos conocimientos y los conocimientos anteriores.
- El aprendizaje requiere de la organización constante de conocimientos.
- El aprendizaje concierne tanto a los conocimientos teóricos, como a los conocimientos estratégicos.
- El aprendizaje se centra sobre dos ejes: el individual y el colectivo.
- El aprendizaje se ve influido tanto por los aspectos cognitivos como por los afectivos.
- El aprendizaje ocurre en un contexto determinado.

B

BACHILLERATO

El grado de bachiller lo otorgan ciertas universidades luego de aprobar un programa que dura en promedio dos años. Comprende conocimientos generales relacionados con áreas como las ciencias exactas, sociales, educación, etc. Generalmente el Bachillerato permite continuar los estudios en licenciaturas o ingresar al mundo laboral con preparación universitaria.

C

CAPACIDADES

En el ámbito estrictamente laboral, las capacidades están referidas a logros parciales de tareas o actividades requeridas para demostrar una o más subcompetencias. En esta lógica cada

subcompetencia pudo haber sido desarrollada o desglosada en conjuntos de capacidades cognitivas, procedimentales, interpersonales.

CARGA ACADÉMICA

Tiempo de dedicación que un estudiante debe invertir para lograr los aprendizajes o el desarrollo de competencias comprometidas en una determinada actividad académica (talleres, cátedras, salidas a terreno, laboratorios, otros). Habitualmente la formulación de cargas académicas atribuibles a determinadas actividades es muy compleja pues debiera efectuarse a partir de la consideración de estilos de aprendizaje, naturaleza de dichos aprendizajes, disciplinas, grados de complejidad, entre otros, como ello no es posible (dada la gran inversión de recursos que implica) la estimación tradicionalmente se efectúa inicialmente por juicio de experto pero posteriormente debe ser periódicamente validada estimando aproximaciones que consideren también la opinión de los estudiantes.

COMPETENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL

En el ámbito estrictamente laboral, la competencia es la descripción de las grandes tareas independientes que realiza un trabajador en su puesto de trabajo. Es, a la vez, la suma de las pequeñas tareas llamadas subcompetencias. La totalidad de las competencias son la descripción total de las tareas de un puesto de trabajo u ocupación.

COMPETENCIA EN EL CONTEXTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Saber actuar en un contexto particular, poniendo en juego los recursos personales y contextuales para la solución de un problema específico, con un proceso de reflexión sobre lo que se está haciendo. Que un currículo formativo se base en el desarrollo de competencias por parte del estudiante, implica a lo menos que:

- La formación está centrada en el que aprende y no en el que enseña.
- El eje del desafío formativo se centra en el desarrollo de un enfoque que relaciona estrechamente la vida laboral, la formación y la inserción profesional.
- Las competencias que los estudiantes deben desarrollar son identificadas claramente.
- La enseñanza se dirige al desarrollo de cada competencia.
- La evaluación se efectúa por cada competencia.
- El aprendizaje es retroalimentado permanentemente.

- El aprendizaje se basa en situaciones que guardan estrecha relación con el desempeño profesional y laboral.

CONDICIONES DE BORDE EN LA ELABORACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE UN PERFIL DE EGRESO

Las condiciones de borde corresponden a las disposiciones o restricciones de diferente tipo que enmarcan y condicionan el desarrollo u optimización de un perfil de egreso. Entre las principales condiciones de borde, se cuentan[1]:

- La duración de las carreras, cuestión que no sólo se resuelve al interior de la institución sino que debe considerar condiciones legales, como por ejemplo, la norma de las 3200 horas de clases presenciales para reconocimiento de título profesional según la Contraloría General de la República.

- La estructuración típica del año académico (anual, semestral, trimestral, modular) y el grado de flexibilidad que permiten la normativa y la cultura local en este aspecto; básicamente, la coexistencia de períodos de diferente duración durante el ciclo del semestre o año.

- El concepto de crédito académico (expresado en SCT-Chile), su declaración es un importante hito para poder operacionalizar el currículum en el marco del tiempo disponible para la carrera considerando como referencia fundamental el trabajo académico de los estudiantes.

CRÉDITO SCT-CHILE

Estima en términos de horas cronológicas el trabajo académico promedio que requiere el estudiante para completar una actividad formativa, por ejemplo: Módulo, Taller, Módulo Integrado de Competencias (MIC), Módulo de Desempeño Integrado de Competencias (DIC). En la Universidad de Talca un crédito en el pregrado corresponde a 27 horas cronológicas[2].

CRITERIOS DE RIGOR PARA LA CONSTRUCCIÓN O REVISIÓN CURRICULAR

Los criterios de rigor corresponden a hitos orientadores que permiten respaldar y resguardar las decisiones adoptadas en el proceso de construcción o revisión curricular, desde la definición del perfil de egreso, pasando por la organización de los módulos, hasta la definición del plan de formación representado gráficamente por la "malla curricular". En el caso de la Universidad de Talca, los criterios de rigor que se han promovido son[3]:

[1] Adaptado de: Troncoso, K – Hawes, G.: "Lineamientos para la transformación del currículo de formación profesional en las carreras de la red RINAC-MECESUP", mayo-2006.
[2] RU 082 de 2005
[3] Adaptado de: Troncoso, K – Hawes, G.: "Lineamientos para la transformación del currículo de formación profesional en las carreras de la red RINAC-MECESUP", mayo-2006.

- **Consistencia:** la consistencia de un perfil se estima por el grado de concordancia respecto de las propuestas institucionales, particularmente en cuanto a visión, misión y valores institucionales, así como la propuesta formativa institucional (competencias "sello" o institucionales)

- **Pertinencia: l**a pertinencia del perfil se evalúa en relación a las demandas de la profesión en el marco de la sociedad. Los principales referentes**,** es decir, los puntos de apoyo que se consideran como articuladores en la toma de decisiones para configurar perfil de egreso y desglose de capacidades y contenidos, son: (a) la documentación y literatura reunidas para sustentar el desarrollo del perfil, por ejemplo si se usó como referencia el proyecto Tuning, la CNAP, estándares internacionales, talleres DACUM, experiencias de rediseño en otras universidades, informes de consultores internacionales externos, etc., y (b) actores relevantes tales como docentes de la carrera, titulados y profesionales en ejercicio.

- **Viabilidad:** el criterio de viabilidad corresponde a la estimación de las disponibilidades de tiempo, recursos personales, cultura, etc., que facilitan o hacen posible la instalación de un currículo orientado al logro del perfil de egreso. Por ejemplo, considera aspectos como: asignación de tiempo, pesos relativos otorgados para cada dominio, competencia y capacidad, la asignación de créditos considerando el tiempo de trabajo del estudiante en relación a los logros de aprendizaje, si el número de módulos definidos se ajustan a la cantidad de créditos asignados para la carrera.

- **Cohesión o Consistencia Interna:** aplicando el principio de que el todo existe en las partes, se examina la cohesión o consistencia, es decir, la forma y grado en que los componentes se asocian al todo, lo representan y traducen, y el todo a su vez está siendo referido por los diferentes elementos componentes del perfil. Se consideran aquí los niveles de complejidad, relaciones y progresión entre competencias y capacidades que aseguren y garanticen el perfil de egreso.

D

DOMINIO

En el contexto del proceso de diseño o rediseño curricular de la Universidad de Talca, el dominio representa un ámbito de realización o de acción que caracteriza al titulado de una profesión. Se refieren a los ámbitos de desempeños típicos y propios de una profesión, que por ende son legítimamente exigibles a un titulado cuando ostenta un título profesional referido a dominios específicos declarados en su perfil de egreso.

EDUCACIÓN

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país[4].

EDUCACIÓN SUPERIOR

La Educación Superior es aquella que tiene por objeto la preparación y formación del estudiante en un nivel avanzado en las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, y en el campo profesional y técnico. El ingreso de estudiantes a la educación superior tiene como requisito mínimo la licencia de educación media. La enseñanza de educación superior comprende diferentes niveles de programas formativos, a través de los cuales es posible obtener títulos de técnico de nivel superior, títulos profesionales, grados académicos o títulos universitarios o sus equivalentes[5].

ESTANDAR DE DESEMPEÑO

Un enunciado en el cual lo sustancial es indicar clara y lo más inequívocamente posible, el nivel de logro y desempeño requerido para poder validar la competencia como lograda.

Para construir estándares que se derivan de las competencias definidas, debemos reconocer y diferenciar de qué tipo de comportamiento se trata. Por ello, desde el punto de vista evaluativo, debemos poner atención a determinar si el comportamiento esperado es cognitivo, procedimental, afectivo. Como una forma de ayudarnos en este proceso, podemos recurrir hacia herramientas que tradicionalmente se han utilizado en Educación como es el caso de las "taxonomías".

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Proceso intencionado, sistemático, consustancial al proceso educativo, que permite recoger información para la toma de decisiones. Esta definición de evaluación implica que la evaluación de aprendizajes debe ser:

- Intencionada, esto es, se realiza con un fin determinado para lo cual se requiere una planificación sistemática, pues se ajusta a un conjunto de pasos dispuestos en función de cierto(s) principio(s) establecido(s) previamente.

[4] *Artículo 2 – Ley General de Enseñanza-LEGE.*
[5] *Artículo 21 – Ley General de Enseñanza-LEGE.*

- Consustancial o inherente al proceso educativo, debiendo estar presente de distintas maneras en todas sus etapas.

- Recoger información relevante sobre el proceso de aprendizaje utilizando distintas instrumentaciones.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

La implementación tanto de la conceptualización de evaluación presentada como de la que particularmente concierne a la evaluación de competencias**,** implica cambios sustantivos en lo que se constata mayoritariamente como prácticas evaluativas en el marco de actividades de educación y formación - en cualquiera de sus niveles (básico, medio, superior, técnico, laboral).

Efectivamente, la revisión de lo que hoy se hace en evaluación, nos enfrenta al reconocimiento de una serie de problemáticas que persisten aún cuando desde el plano teórico se formulen modelos innovadores.

Entre los **problemas emblemáticos** y recurrentes mencionados en la literatura de la disciplina están:

- En la mayor parte de los sistemas educativos, sólo se evalúa al estudiante.

- Se evalúan principalmente los resultados.

- La evaluación se parcializa, restringiéndose sólo a evaluación de los conocimientos.

- Sólo se evalúan los resultados esperados, dejando de lado los resultados que emergen durante el proceso formativo

- Se evalúa principalmente focalizándose hacia la corrección. Esto implica que la orientación pedagógica de la evaluación está marcada por el propósito fundamental de "corregir".

- Se evalúa descontextualizadamente.

- Se evalúa cuantitativamente.

- Se utilizan instrumentos inadecuados.

- Se evalúa de forma incoherente con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Se evalúa estereotipadamente.

- Se evalúa para controlar.
- No se hace autoevaluación.
- No se practica la evaluación continua.
- No se aclaran las condiciones de evaluación.
- No se hace evaluación sobre la evaluación (metaevaluación) de modo de verificar confiabilidad y validez de la instrumentación y pautas utilizadas.

EVIDENCIA

En el contexto de evaluación de aprendizajes y competencias, representa una muestra observable realizada por el estudiante (por ej.: el desarrollo de un taller, un ensayo, una prueba, etc.) para dar cuenta de su avance en el desarrollo de un determinado aprendizaje. La evidencia es a la vez el testimonio observable que utiliza el docente para inferir y emitir un juicio en relación con este avance.

F

FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS

Proceso de enseñanza que posibilita el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes. Esto implica que se armoniza el proceso educativo de forma de permitir que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas. Además apoya el entrenamiento y puesta en práctica lo más cercanas a la realidad posible, de modo que el estudiante movilice todos los recursos internos (conocimientos, habilidades, actitudes) y externos (redes de apoyo) en la solución efectiva de problemas complejos de su profesión.

- La Universidad define el perfil genérico de sus egresados en función de los valores éticos, sociales, políticos, religiosos y/o estéticos que le interesa inculcar.
- Las Escuelas definen el perfil de competencias profesionales relacionadas con las actividades profesionales complejas requeridas de los profesionales (titulados) en las áreas de desempeño (dominios) prevalecientes.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Formación profesional, centrada en la gestión de situaciones complejas con exigencias de iniciativa innovación y complejidad, en el enfrentamiento de la "tarea completa" en un marco de prescripción abierta, en la cual no sólo deben observarse protocolos y heurísticas sino también

ejercerse de manera fundamental la reflexión sobre las decisiones y sus consecuencias de todo tipo (económicas, éticas, ambientales, organizacionales, etc),

L

LICENCIADO

El grado de licenciado es el que se otorga al alumno de una universidad que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina determinada (Ley 18.962).

M

MAGISTER

El grado de magíster es el que se otorga al alumno de una universidad que ha aprobado un programa de estudios de profundización en una o más de las disciplinas de que se trate. Para optar al grado de magíster se requiere tener grado de licenciado o un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado (Ley 18.962).

N

NIVELES DE DOMINIO DE COMPETENCIAS Y/O APRENDIZAJES

Representan estados de avance progresivos en el logro de una determinada competencia o aprendizaje. Estos estados de avance deben marcarse con hitos que categoricen y caractericen el logro, por ejemplo: básico, medio, avanzado.

P

PERFIL DE EGRESO

Representa una descripción del conjunto de competencias que es capaz de evidenciar un titulado de una profesión específica. El "perfil de egreso" constituye la descripción de desempeños esperados de un titulado, certificado por la universidad en términos de las habilitaciones logradas en el proceso formativo, representa el compromiso social de la institución en el logro de las competencias que se adquieren en el curso de un itinerario formativo.

PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación corresponde al camino formativo trazado por una institución determinada para intencionar el desarrollo y logro por parte del estudiante de las competencias propuestas en el perfil de egreso de cada carrera que imparte. En la Universidad de Talca el Plan de Formación se expresa en un documento escrito que, en relación a una carrera específica, debiera dar cuenta:

- De los descriptores generales de la carrera (nombre, título profesional y grado(s) que se otorga (n), régimen de estudios, créditos SCT-Chile que corresponden)

- Del perfil de egreso de la carrera (incluyendo las competencias fundamentales y específicas y sus niveles de logro, trayectorias de aprendizajes asociados a cada competencia)

- De la malla curricular (representación gráfica de la organización temporal de los módulos, que da cuenta del itinerario formativo que propone la carrera)

- De los requisitos para la obtención del título y de los grados académicos considerados en la carrera.

PRODUCTO

En el contexto de formación basada en competencias, se entiende que producto corresponde a una realización del estudiante, a partir de cuya ejecución puede inferirse si un sujeto está o no habilitado en una competencia, conjunto de subcompetencias o aprendizajes según corresponda. Para cada desempeño o realización solicitada al estudiante se deben fijar niveles de logro de acuerdo a estándares. Por lo tanto, los productos que evidencian los logros, se evalúan conforme a pautas de desempeño construidas sobre estándares y niveles de logro.

PROPÓSITO DE LA FORMACIÓN

Representa, desde el punto de vista de la escuela o carrera responsable de la formación en un ámbito profesional específico, el para qué se imparte una determinada profesión, incluyendo esta definición descripciones de cómo dicha carrera concreta el compromiso educativo, económico y social que ha asumido con la sociedad.

S

SUBCOMPETENCIAS

En el ámbito laboral y para un puesto o cargo específico las subcompetencias representan acciones que bien formuladas describen la totalidad de tareas asociadas a una competencia específica.

SYLLABUS

Documento oficial de la Universidad de Talca que debe elaborarse para cada módulo considerado en un determinado plan de formación, constituyendo el programa del módulo, que permite intencionar y organizar tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el caso particular de la Universidad de Talca, acorde al modelo curricular basado en competencias. Es importante recordar que a partir de un único syllabus, se pueden elaborar diferentes planes de clases que,

orientados por el logro de las mismas competencias expresadas en el syllabus ofrezcan alternativas de contextualización diferentes[6].

T

TÍTULO PROFESIONAL

El título profesional es el que se otorga a un egresado de un instituto profesional o de una universidad que ha aprobado un programa de estudios cuyo nivel y contenido le confieren una formación general y científica necesaria para un adecuado desempeño profesional. (Ley 18.962).

TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR

El título de técnico de nivel superior es el que se otorga a un egresado de un centro de formación técnica o de un instituto profesional que ha aprobado un programa de estudios de una duración mínima de mil seiscientas clases, que le confiere la capacidad y conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo al nivel profesional. (Ley 18.962).

TRAYECTORIA DE APRENDIZAJES

Mapa de progreso en el tiempo del desarrollo lógico y armónico de una competencia.

[6] *Adoptado de: Reglamento de Régimen de Estudios de la Universidad de Talca.*